



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. SUCESIÓN N° 2020-0489

INADMITESE la presente DEMANDA para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes falencias:

Respecto de los bienes relictos, dese cabal cumplimiento a lo normado en el numeral 6° del art. 489 del C. G. P., aportando el avalúo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 de la misma obra.

Se reconoce como apoderado(a) de la parte demandante al(a) Dr. (a) ALFONSO CASTRO CARO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO.

La anterior providencia se notifica por estado No.

094

Hoy 11 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

L

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e86a2b5ab9fba89f7837e68269a862cc647e684bc6cd94e982b939ec53
b9e968**

Documento generado en 10/12/2020 11:33:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>